

**ACUERDO No. 09
(DICIEMBRE de 2016)**

"POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF E.S.P. PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017"

La Junta Directiva de la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF E.S.P" en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Concejo Municipal No. 034 de diciembre de 1995 y,

CONSIDERANDO

Que la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP, fue creada mediante Acuerdo No.034 de diciembre de 1995, expedido por el Honorable Concejo Municipal.

Que el Artículo 12 del Acuerdo 034 de diciembre 4 de 1995 expedido por el Concejo Municipal, faculta a la Junta Directiva de la Empresa, para expedir el presupuesto anual y sus modificaciones.

Que es función de la Junta Directiva expedir los acuerdos dirigidos a cumplir los objetivos fijados a la Empresa.

Que en efecto el gerente de la Empresa de conformidad con los Acuerdos No. 002 de 10 de enero de 1996, 09 de octubre 29 de 1999 y 005 de noviembre 30 de 2010 se encuentra facultado para presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto.

Que en mérito de lo expuesto la junta directiva de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE INGRESOS

ARTICULO 10. Fijar los cálculos del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017, en la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/Cte (\$31,699,426,033.18,)** con el siguiente detalle:

[Firma]

RESUMEN INGRESOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017
1	TOTAL INGRESOS	31.699,426,033.18
11	DISPONIBILIDAD INICIAL	5.000,000,000.00
12	INGRESOS CORRIENTES	26,651,426,033.18
121	Venta de Servicios	24,483,067,749.00
1211	Servicio de Acueducto	14,284,049,092.00
12111	Ingresos directos del Servicio	13,946,049,092.00
121111	Tarifa Cargo Fijo	1,154,257,469.00
1211111	ingreso por cargo fijo	1,154,257,469.00
121112	Tarifa Consumo	12,791,791,623.00
12112	Ingresos Indirectos del Servicio	338,000,000.00
121121	Aportes de conexión	330,000,000.00
121122	aportes disponibilidades	8,000,000.00
1212	Servicio de Alcantarillado	7,237,332,760.00
12121	Ingresos directos del Servicio	7,029,332,760.00
121211	Tarifa Cargo Fijo	653,187,713.00
121212	Tarifa de Vertimiento	6,376,145,047.00
12122	Ingresos Indirectos del Servicio	208,000,000.00
121221	Aportes de conexión	205,000,000.00
121222	aportes disponibilidades	3,000,000.00
1213	Servicio de Aseo	2,851,685,897.00
12131	Barrido y Limpieza	351,383,337.04
12132	Recolección y Transporte	1,445,244,678.50
12133	Tratamiento y Disposición Final	481,748,226.50
12134	Comercialización y Recaudo	332,889,476.88
12135	Costo de limpieza urbana	240,420,178.08
1217	Otros Ingresos	110,000,000.00
12173	Otros Ingresos	110,000,000.00
122	Venta de Bienes	120,000,000.00
1221	Acueducto	120,000,000.00
12211	Venta de Medidores	100,000,000.00
12213	Venta de accesorios	20,000,000.00
123	Aportes	2,048,358,284.18
1233	Municipales	1,841,147,035.00
12331	Subsidios	1,841,147,035.00
123311	ACUEDUCTO	287,998,710.00
123312	ALCANTARILLADO	1,201,955,291.00
123313	ASEO	351,193,034.00
1234	Convenios	207,211,249.18
12345	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 0512 DE 2016 (ALCANTARILLADO SANITARIO Y DOMICILIARIO)	207,211,249.18

13	RECURSOS DE CAPITAL	48,000,000.00
132	Rendimientos Financieros	48,000,000.00
1321	Intereses	48,000,000.00

DISPONIBILIDAD INICIAL	5,000,000,000.00
INGRESOS CORRIENTES	26,651,426,033.18
RECURSOS DE CAPITAL	48,000,000.00
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	31,699,426,033.18

SEGUNDA PARTE PRESUPUESTO DE GASTOS

ARTICULO 2o. Apropiar para atender los gastos de Funcionamiento, Operación Comercial, Servicio de la Deuda e Inversión, de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P" para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2017 en la suma de **TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS M/Cte (\$ 31,699,426,033.18),** con el siguiente detalle:

RESUMEN GASTOS

RUBRO	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2017
2	GASTOS	31,699,426,033.18
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	10,321,535,782.00
211	GASTOS DE PERSONAL	4,538,148,145.00
2111	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,213,178,026.00
21111	GASTOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	766,678,257.00
2111101	Sueldo personal de nomina	566,000,000.00
2111103	Auxilio de transporte	4,008,000.00
2111104	Otros auxilios	12,910,000.00
211110401	Auxilio funerario	6,910,000.00
211110402	Auxilio estudio hijos funcionarios	6,000,000.00
2111105	Vacaciones	44,300,000.00
2111106	Prima de vacaciones	24,600,000.00
2111107	Bonificación por recreación	6,000,000.00
2111108	Prima de navidad	52,000,000.00
2111109	Prima de Servicios	23,900,000.00
2111110	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	7,500,000.00
2111111	Seguro de vida	7,000,000.00
2111113	Otros servicios personales asociados a la nómina administrativos	18,460,257.00
21112	GASTOS PERSONALES OPERATIVO	2,446,499,769.00
2111201	Sueldo personal de nomina	1,802,000,000.00
211120101	Sueldo personal Acueducto	649,000,000.00
211120102	Sueldo personal Alcantarillado	353,000,000.00
211120103	Sueldo personal Aseo	800,000,000.00

2111203	Auxilio de transporte	65,500,000.00
2111204	Otros Auxilios	43,000,000.00
211120401	Auxilio funerario	17,000,000.00
211120402	Auxilio estudio hijos funcionarios	26,000,000.00
2111205	Vacaciones	143,000,000.00
2111206	Prima de vacaciones	71,000,000.00
2111207	Bonificación por recreación	19,100,000.00
2111208	Prima de navidad	178,000,000.00
2111209	Prima de Servicios	82,500,000.00
	Bonificación por servicios prestados (Nuevo decreto 2418 de 2015)	4,600,000.00
2111211	Seguro de vida	21,587,112.00
2111213	Otros Servicios Personales asociados a la nómina Operativos	16,212,657.00
2112	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	590,870,119.00
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS ADMINISTRATIVOS	
21121		467,070,119.00
2112102	Honorarios	306,361,119.00
2112105	Otros servicios personales indirectos administrativos	160,709,000.00
21122	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS OPERATIVOS	123,800,000.00
2112205	Otros servicios personales indirectos operativos	123,800,000.00
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	734,100,000.00
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PRIVADO	
21131		379,100,000.00
2113101	PERSONAL ADMINISTRATIVO	85,500,000.00
211310101	Cajas de compensación familiar	22,700,000.00
211310102	Fondos privados de cesantías	56,000,000.00
211310103	Intereses a cesantías sector privado	6,800,000.00
2113102	PERSONAL OPERATIVO	293,600,000.00
211310201	Cajas de compensación familiar	68,500,000.00
211310202	Fondos privados de cesantías	201,000,000.00
211310203	Intereses a cesantías sector privado	24,100,000.00
	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA DEL SECTOR PUBLICO	
21132		355,000,000.00
2113201	PERSONAL ADMINISTRATIVO	94,000,000.00
211320103	Aportes previsión social salud	4,000,000.00
211320104	Aportes previsión social pensión	68,000,000.00
211320105	Riesgos profesionales	14,000,000.00
211320106	Sena	4,000,000.00
211320107	ICBF	4,000,000.00
2113202	PERSONAL OPERATIVO	261,000,000.00
211320203	Aportes previsión social salud	6,000,000.00
211320204	Aportes previsión social pensión	205,000,000.00
211320205	Riesgos profesionales	42,000,000.00
211320206	Sena	4,000,000.00
211320207	ICBF	4,000,000.00
212	GASTOS GENERALES	4,938,926,343.00
2121	ADQUISICIÓN DE BIENES	1,301,757,159.00
21211	ADMINISTRATIVOS	552,629,367.00
2121101	Materiales y suministros	81,793,863.00
2121103	Adquisición equipos de computación, software, hardware	82,717,068.00
2121104	Dotación de Personal	30,350,000.00
2121105	Bienestar Social	81,400,000.00
2121107	Mantenimiento software, hardware y licenciamientos	204,157,647.00
2121108	Compra de equipos de oficina, muebles y enseres	72,210,789.00



21212	OPERATIVOS	749,127,792.00
2121201	Materiales y suministros	79,120,000.00
2121202	Combustibles y lubricantes	476,463,102.00
2121204	Dotación de personal	193,544,690.00
2122	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	2,241,729,184.00
21221	ADMINISTRATIVOS	1,033,993,500.00
2122102	Mantenimiento y reparaciones	61,369,440.00
2122104	Servicios públicos	157,400,000.00
2122105	Viáticos y gastos de viaje	15,000,000.00
2122106	Impresos y publicaciones	46,854,000.00
2122107	Comunicación y transporte	52,600,000.00
2122108	Seguros	244,830,863.00
2122109	Capacitación	74,800,000.00
2122110	Suscripciones y Afiliaciones	5,500,000.00
2122111	Salud ocupacional e higiene y seguridad industrial	83,034,733.00
2122112	Comisiones y gastos bancarios	64,200,000.00
2122113	Gastos notariales y judiciales	5,000,000.00
2122114	Vigilancia	221,004,464.00
2122116	Otros gastos por adquisición de servicios administrativos	2,400,000.00
21222	OPERATIVOS	1,207,735,684.00
2122202	Mantenimiento y reparaciones	36,000,000.00
2122204	Servicios públicos	5,800,000.00
2122207	Comunicación y transporte	25,800,000.00
2122211	Salud ocupacional e higiene y seguridad industrial	120,000,000.00
2122213	Mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos menores	688,335,684.00
2122214	Vigilancia	331,800,000.00
2123	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES	1,395,440,000.00
21231	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS	1,315,440,000.00
2123101	Contribuciones SSPD	50,000,000.00
2123102	Impuesto al patrimonio	280,000,000.00
2123103	Declaración cree anual	150,000,000.00
2123104	Declaración de renta	600,000,000.00
2123105	Fogafin	205,440,000.00
2123106	Contribuciones CRA	30,000,000.00
21232	IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES OPERATIVO	80,000,000.00
2123201	Tasa por contaminación ambiental (vertimiento)	60,000,000.00
2123202	Tasa por utilización del Agua (captación)	20,000,000.00
213	TRANSFERENCIAS	5,000,000.00
2131	Sentencias y Conciliaciones	5,000,000.00
214	SERVICIOS ESPECIALES	839,461,294.00
2141	Servicios especiales de acueducto, alcantarillado y aseo	839,461,294.00
22	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	8,658,540,917.43
221	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	2,978,200,000.00
2211	Compra de bienes para la Venta	2,126,000,000.00
22111	Agua en bloque	2,000,000,000.00
22112	Tolvas	56,000,000.00
22113	Medidores	70,000,000.00
2212	Gastos de operación comercial por servicios (Facturación)	31,000,000.00
2214	Arrendamientos y alquileres	37,950,000.00
2215	Disposición final de basuras	780,000,000.00
2217	Residuos peligrosos (NN, laboratorio, bombillos de mercurio)	3,250,000.00
222	OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN	5,680,340,917.43



2221	GASTOS DE OPERACIÓN y MANTENIMIENTO ACUEDUCTO	3,103,399,525.00
22211	Energía para bombeo	1,200,000,000.00
22212	Productos químicos	1,196,399,525.00
22213	Reactivos, materiales laboratorio y análisis laboratorio	232,000,000.00
22214	Mantenimiento, reparaciones sistema acueducto, embalses y reservorios	100,000,000.00
22215	Mantenimiento, equipos pozos, planta de tratamiento, embalses y reservorios	89,000,000.00
22216	Materiales, accesorios, repuestos, elementos, suministros, herramientas	286,000,000.00
2222	GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO	2,576,941,392.43
22221	Mantenimiento y reparaciones	356,078,612.43
22222	Materiales, accesorios, repuestos, elementos, suministros, herramientas	233,000,000.00
22223	Disposición de lodos y olores	1,179,862,780.00
22224	Energía sistema de tratamiento	700,000,000.00
22225	Materiales laboratorio y Análisis laboratorio	108,000,000.00
23	SERVICIO DE LA DEUDA	0.00
231	Amortización	0.00
232	Intereses	0.00
24	INVERSION (Programas, Subprogramas y Proyectos)	12,719,349,333.75
241	ACUEDUCTO	5,539,031,380.00
2411	Extensión, optimización y mejoramiento de redes	2,378,581,675.00
24114	Tratamiento	568,385,786.00
24115	Distribución, extensión, optimización y mejoramiento de redes	1,645,000,000.00
24116	Estudios, diseños, consultorias e interventorias	165,195,889.00
2412	Aumento de fuentes para garantizar cobertura del servicio	2,850,000,000.00
24121	Captación y fuentes de Abastecimiento	2,850,000,000.00
2413	Compra de equipos para la prestación del servicio de acueducto	185,130,998.00
24131	Compra equipos de laboratorio	45,000,000.00
24132	Compra de vehículos, equipos, accesorios	140,130,998.00
2414	Programas medio ambiente	125,318,707.00
24141	Programas de conservación y protección ambiental	125,318,707.00
242	ALCANTARILLADO (SANEAMIENTO BASICO CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	4,861,830,424.00
2421	Construcción, reposición y ampliación de redes de alcantarillado	4,591,830,424.00
24211	Recolección y bombeo, ampliación de cobertura y mantenimiento	3,834,256,047.00
24212	Estudios, diseños, consultorias e interventorias	757,574,377.00
2422	Ampliación de cobertura de alcantarillado pluvial	160,000,000.00
24221	Mejoramiento condiciones hidráulicas sistema de alcantarillado	160,000,000.00
2423	Compra de equipos para la prestación del servicio de alcantarillado	10,000,000.00
24231	Elevación y bombeo	10,000,000.00
24232	Equipos menores, implementos de seguridad y señalización	0.00
2424	Programas medio ambiente	100,000,000.00
24241	Programas y actividades de conservación y protección ambiental	100,000,000.00



243	ASEO (FUNZA AVANZA CON SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL)	450.993.000.00
2431	Compra de equipos para la prestación del servicio de aseo	400.000.000.00
24311	Equipos, equipos menores, implementos de seguridad y señalización	400.000.000.00
2432	Programas medio ambiente	40.993.000.00
24321	Programas y actividades de conservación y protección ambiental, (Campaña de separación en la fuente y de prácticas amigables en el medio ambiente)	40.993.000.00
2433	Estudios, diseños, consultorias e interventorias	10.000.000.00
24331	Estudios, diseños, consultorias e interventorias	10.000.000.00
244	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1.200.000.000.00
2442	Obras civiles, estudios, diseños, estructuras y complementarios	1.200.000.000.00
24421	Optimización y mejoramiento de infraestructura eléctrica	1.200.000.000.00
24422	Adecuación y mejoramiento de infraestructura	0.00
245	CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	667.494.529.75
2451	Convenio No 0522 de 2014 (Plan Maestro Acueducto y Alcantarillado)	338.767.389.75
2455	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 0470 DE 2016 (SISTEMA ELIMINACIÓN OLORES)	121.515.890.82
2456	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 0512 DE 2016 (ALCANTARILLADO SANITARIO Y DOMICILIARIO)	207.211.249.18
25	Disponibilidad final	0.00

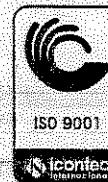
FUNCIONAMIENTO	10.321.535.782.00
OPERACIÓN	8.658.540.917.43
DEUDA PUBLICA	-
INVERSION	12.719.349.333.75
TOTAL PRESUPUESTO INCLUIDO CUENTAS POR PAGAR	31.699.426.033.18

TERCERA PARTE DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 3o. Las disposiciones generales del presente Proyecto de Acuerdo, son complementarias del Decreto 111 de 1996 y el decreto 115 de 1996, y deben aplicarse en armonía con estas.

CAPITULO I CAMPO DE APLICACION

ARTICULO 4o. Las disposiciones generales rigen para el Presupuesto General de la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Funza "EMAAF E.S.P"



CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO 5o. Los ingresos corrientes y recursos de capital de la Empresa, deberán ser consignados en la Tesorería de la Entidad, por quienes estén encargados de su recaudo.

CAPITULO III DE LOS GASTOS

ARTICULO 6o. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, no se podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible sin la autorización previa de la Junta Directiva.

Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien autorice a estas obligaciones.

Las obligaciones con cargo del Tesoro de la Entidad que se adquieran con violación a este precepto, no tendrán valor alguno.

ARTICULO 7o. Las afectaciones al Presupuesto General se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios.

Con cargo a las apropiaciones que implica cada rubro presupuestal, que sean afectadas con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios, derivados de estos compromisos.

ARTICULO 8o. Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTICULO 9o. Cuando se provean vacantes de personal se requerirá de la certificación de su previsión en el Presupuesto General de la vigencia fiscal del 2017. Para tal efecto, el jefe de Presupuesto de la Entidad garantiza la existencia de los rubros del 1 de enero al 31 de diciembre del 2017.

ARTICULO 10o. Toda provisión de empleo de los servidores públicos deberá corresponder a empleos previstos en la planta de personal. Toda provisión de cargos que se haga con violación a este mandato carecerá de validez y no creará derecho adquirido.

ARTICULO 11o. Los recursos destinados a programas de Capacitación y Bienestar Social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la Ley o los Acuerdos no hayan establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie.

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los servidores públicos, de acuerdo a lo establecido en la convención colectiva vigente. Los Programas de Bienestar Social y Capacitación, que autoricen las disposiciones legales, incluirán los elementos necesarios para llevarlos a cabo.

ARTICULO 12o. El ordenador del gasto será el competente para expedir la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores y la utilización de los avances en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO IV MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTICULO 13o. En cualquier mes del año fiscal, el Gerente, previa aprobación de la Junta Directiva, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

- 1) Que la Tesorería estime que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos;
- 2) Que no fueran aprobados los nuevos recursos o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política;
- 3) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.

En tales casos el Gerente previa aprobación de la Junta Directiva, podrá prohibir o someter a condiciones especiales la asunción de nuevos compromisos y obligaciones.

ARTICULO 14o. Cuando el Gerente se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Resolución las apropiaciones a las que se aplican una u otras medidas, acto administrativo que será convalidado por la Junta Directiva.

ARTICULO 15o. El Gerente presentará a la Junta Directiva y luego al COMFIS proyectos de Acuerdo sobre traslados cuando se modifican las cifras globales inicialmente aprobadas y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General de La Empresa sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las

insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos, al igual que se autoriza al gerente a realizar los otros si a que haya lugar, derivados de los convenios y contratos interadministrativos previamente aprobados por la junta.

ARTICULO 16o. Se autoriza al Gerente de la Empresa Municipal de Acueducto, alcantarillado y Aseo de Funza, EMAAF ESP que mediante resolución pueda efectuar traslados presupuestales que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, gastos operacionales, servicio de la deuda y gastos de Inversión aprobados por el COMFIS, al igual que las modificaciones a la desagregación del Presupuesto General de la Empresa.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 17o. El Gerente deberá expedir la desagregación del Presupuesto General de la Empresa de conformidad con lo establecido en el Decreto 115 de 1996.

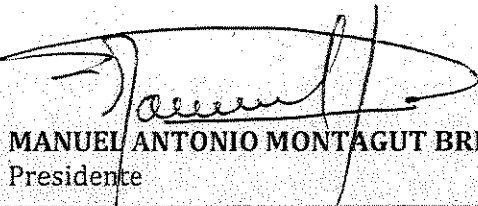
ARTICULO 18o. Facúltase al Gerente General de la Empresa para efectuar las aclaraciones necesarias a fin de enmendar errores numéricos u omisiones en las cuales hubiese podido incurrirse en la formulación del anteproyecto de presupuesto de ingresos y de gastos para la vigencia fiscal del año 2017.

ARTICULO 19o. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de enero de dos dieciséis (2017).

ARTICULO 20o. Envíese copia del presente Acuerdo al despacho del Secretario de Hacienda del Municipio de Funza, Cundinamarca, para que surta el trámite correspondiente ante el COMFIS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA EMAAF ESP a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016).


MANUEL ANTONIO MONTAGUT BRICEÑO
Presidente


AMAPARO MONTEZUMA SOLARTE
Secretaria